

PROTOCOLO AMBIENTAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE FORGING STEEL

La empresa **FORGING STEEL** ha adquirido el compromiso firme y formal de informar y garantizar el cumplimiento de cada uno de los siguientes puntos, por parte de todo el personal que trabaje en sus instalaciones. Para ello ha establecido el siguiente protocolo ambiental de obligado cumplimiento.

- Respetar y cumplir los **requisitos legales** que le sean de aplicación en función de la **Legislación Medio Ambiental vigente (gestión de residuos, emisiones atmosféricas, ruido,..)**.
- Respetar y cumplir las **normas ambientales** que se fijen en cada momento en **FORGING STEEL**.
- Facilitar **información** sobre las actividades desarrolladas en las instalaciones del **FORGING STEEL** que puedan afectar al Medio Ambiente.
- **No arrojar** productos o residuos por los desagües de las instalaciones. Tampoco utilizar las alcantarillas exteriores como desagües.
- Está totalmente **prohibido el vertido de cualquier sustancia peligrosa**. No se podrá realizar ningún vertido de productos contaminantes al suelo, a la red de saneamiento o al cauce público, responsabilizándose, en caso contrario, de los daños que pudiera ocasionar.
- Disponer de las correspondientes **fichas de seguridad** en caso de emplear sustancias peligrosas en el desarrollo de sus actividades.
- Está prohibido el abandono de **residuos o su vertido** de forma incontrolada en suelo, drenajes, colectores o cauces de agua. Debe realizarse una *clasificación selectiva de los residuos* desde el momento en que se producen.
- Cada tipo de residuo debe almacenarse de forma adecuada. Se utilizarán contenedores, sacos, bolsas o sistemas de recogida que impidan su dispersión.
- La zona donde se coloquen los contenedores deberá estar **señalizada e identificada**.
- Podrá utilizar los contenedores para el vertido de residuos existentes en las instalaciones respetando las indicaciones sobre su correcta segregación.
- Debe responsabilizarse del almacenamiento y gestión de los residuos que **generen con su trabajo**, entregándoselos a un gestor autorizado y siguiendo en todo momento lo indicado por la legislación vigente.
- Está **prohibido quemar** cualquier tipo de residuo.
- Adoptar las medidas necesarias para impedir y evitar la existencia de cualquier ruido anormal y olores desagradables.
- Las zonas de trabajo se mantendrán en todo momento **limpias y en orden**.
- Los **derrames accidentales de sustancias peligrosas** deberán recogerse con material absorbente y tratarse éste posteriormente como residuo peligroso. En cualquier caso, se debe avisar a Forging Steel.
- **Informar de cualquier anomalía** detectada en el desarrollo de su trabajo que pudiese afectar al Medio Ambiente (derrames accidentales, averías, fallos en instalaciones, derroche de energía, fugas de agua, etc.).
- **Informar de cualquier mejora** que pueda detectarse en el desarrollo de sus actividades en **FORGING STEEL**, que pueda reducir el impacto ambiental de sus actividades o prevenir la contaminación.

Tener presente que el Medio Ambiente es cosa de todos y todos tenemos derecho a disfrutarlo pero también el deber de conservarlo".

